

COMUNICADO N° 018-2023-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES MEJORA CONTINUA DEL PROCESO PARA EL REGISTRO PROVISIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN EL AIRHSP

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) informa sobre la aprobación de la actualización de los lineamientos para el registro provisional de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), la cual se ha materializado mediante Directiva N° 0003-2023-EF/53.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/53.01, publicada el 29 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

En ese sentido, la referida Directiva incorpora mejoras al proceso de registro provisional, a partir de la experiencia de trabajo conjunto realizado con 165 Gobiernos Locales a nivel nacional. Cabe resaltar que estas mejoras mantienen las reglas que se han venido aplicando para el proceso de registro provisional.

A continuación, se destacan los principales aspectos que caracterizan este proceso de registro provisional de Gobiernos Locales en el AIRHSP:

1. Alcance e implementación

- La directiva tiene alcance para todos los Gobiernos Locales a nivel nacional.
- Su implementación es progresiva, previa comunicación vía Oficio por parte de la DGGFRH.

2. Responsabilidad del Alcalde

- Debe impulsar el proceso de registro provisional en el AIRHSP en su respectiva Municipalidad.
- Garantizar que los servidores responsables del proceso de registro provisional mantengan una coordinación fluida y constante con la DGGFRH.

3. Coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos

- Los jefes de las Oficinas de Recursos Humanos y los servidores designados como responsables del proceso de registro provisional en el AIRHSP deben mantener coordinación constante con la DGGFRH.
- Durante el proceso de implementación, la DGGFRH brinda capacitaciones y/o asistencia técnica a través de su equipo de sectoristas para facilitar el proceso de registro provisional.

La Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/53.01 y la Directiva N° 0003-2023-EF/53.01 pueden ser descargadas en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4900478-0010-2023-ef-53-01>

Cualquier consulta adicional sobre el proceso, pueden comunicarse con las siguientes especialistas de la DGGFRH: Lourdes Céspedes - lcespedes@mef.gob.pe ó Marleny Moreno - mmoreno@mef.gob.pe

Lima, 13 de diciembre de 2023

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos